

LXIV LEGISLATURA
"2021, Año de la Independencia"

Expediente: **0193/2021**
Folio Infomex: **Número de Folio: 01003321**

Acuerdo de Disponibilidad

CONSTANCIA SECRETARIAL. El 14 de septiembre de 2021 a las 14:30 horas, la suscrita Secretaria Martha Elena Castillo Mezquita hago constar: Que al ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia a efectos de notificar el acuerdo de disponibilidad derivado del expediente 0193/2021, se advirtió que no es posible realizar dicha acción, por lo que se comunicó con la titular de la Unidad de Tecnologías de la Información del Órgano Garante, quien indicó que la referida PNT presenta inconsistencia; lo que hago constar para los efectos legales conducentes.

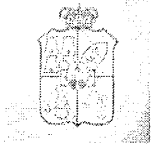
CUENTA. Con la constancia secretarial que antecede y con el oficio No. HCE/SAP/002/2021 de fecha **10 de septiembre de 2021** y recibido el mismo día, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **DR. REMEDIO CERINO GOMEZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----**Conste.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el **DR. REMEDIO CERINO GOMEZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente y presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, el **24 de agosto de 2021**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Información que requiere: ¿Cuenta la organización con alguna política pública, directriz u ordenamiento que garantice condiciones laborales de igualdad y no discriminación hacia las personas LGBTI que trabajan en la institución? Favor de describirlo. Asimismo, describir de qué manera garantiza el cumplimiento de este mecanismo, en caso de contar con él. ¿Cuenta la organización con alguna política pública, directriz u ordenamiento que garantice condiciones laborales de igualdad y no discriminación hacia las personas LGBTI que trabajan en la institución? Favor de describirlo. Asimismo, describir de qué manera garantiza el cumplimiento de este mecanismo, en caso de contar con él.



LXIV LEGISLATURA
"2021, Año de la Independencia"

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiestan lo siguiente:

Para mayor claridad, se anexa el archivo donde se muestra la respuesta del área competente.

número de folio 01003321, consistente en: **"¿Cuenta la organización con alguna política pública, directriz u ordenamiento que garantice condiciones laborales de igualdad y no discriminación hacia las personas LGBTI que trabajan en la institución? Favor de describirlo. Asimismo, describir de qué manera garantiza el cumplimiento de este mecanismo, en caso de contar con él. ¿Cuenta la organización con alguna política pública, directriz u ordenamiento que garantice condiciones laborales de igualdad y no discriminación hacia las personas LGBTI que trabajan en la institución? Favor de describirlo. Asimismo, describir de qué manera garantiza el cumplimiento de este mecanismo, en caso de contar con él"**, al respecto, me permito informarle que el Poder Legislativo del estado de Tabasco, se rige, entre otros, por los siguientes ordenamientos: la Constitución General de la República, la Constitución Política del estado de Tabasco, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, las condiciones generales y demás disposiciones aplicables.

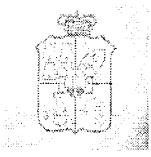
Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Cabe precisar que el al momento de formular su petición, el particular utilizó la conjunción disyuntiva "u", cuando señaló: *"Cuenta la organización con alguna política pública, directriz u ordenamiento que garantice condiciones laborales de igualdad..."* (sic). Conforme a las reglas gramaticales, la conjunción disyuntiva permite al lector elegir entre dos cosas o soluciones diferentes. En el caso, al haberse utilizado esa conjunción, permitió a este Sujeto Obligado elegir respuesta entre política pública, directriz u ordenamiento, por lo que la respuesta otorgada por el servidor público competente en relación al ordenamiento atiende el requerimiento informativo en cita.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona



LXIV LEGISLATURA
“2021, Año de la Independencia”

información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

QUINTO. En atención a la Constancia Secretarial de cuenta y ante la imposibilidad técnica para notificar el presente proveído a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, **NOTIFÍQUESE** a través de los Estrados Electrónicos de este Sujeto Obligado.

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 14 de septiembre de 2021, en Villahermosa, Tabasco, la **Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco.



SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS

LXIV
Legislatura

Oficio No. HCE/SAP/002/2021.
Villahermosa, Tabasco a 10 de septiembre de 2021.

**C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.**

En atención al oficio HCE/UT/0338/2021, respecto a la solicitud de información presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 01003321, consistente en: **“¿Cuenta la organización con alguna política pública, directriz u ordenamiento que garantice condiciones laborales de igualdad y no discriminación hacia las personas LGBTI que trabajan en la institución? Favor de describirlo. Asimismo, describir de qué manera garantiza el cumplimiento de este mecanismo, en caso de contar con el. ¿Cuenta la organización con alguna política pública, directriz u ordenamiento que garantice condiciones laborales de igualdad y no discriminación hacia las personas LGBTI que trabajan en la institución? Favor de describirlo. Asimismo, describir de qué manera garantiza el cumplimiento de este mecanismo, en caso de contar con él”**, al respecto, me permito informarle que el Poder Legislativo del estado de Tabasco, se rige, entre otros, por los siguientes ordenamientos: la Constitución General de la República, la Constitución Política del estado de Tabasco, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, las condiciones generales y demás disposiciones aplicables.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



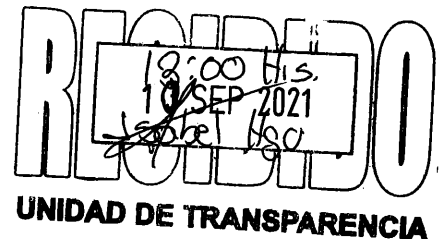
A T E N T A M E N T E

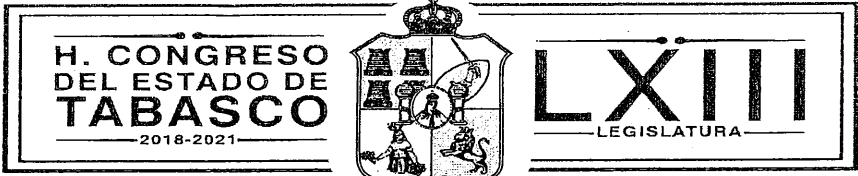
DR. REMEDIO CERINO GÓMEZ
SECRETARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS

c.c.p. archivo.





LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura

“2021, Año de la Independencia”

RECIBIDO
25 AGO 2021
HORA: 11:30
RECIBIO: [Firma]

Oficio N°: HCE/UT/0338/2021
Asunto: Solicitud de Información
Número de Folio: 01003321

Villahermosa, Tabasco, 25 de agosto de 2021

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
25 AGO 2021
13:53 Pm [Firma]
PRESIDENCIA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
HORA: 13:53

LIC. GABRIEL ISAAC RUÍZ PÉREZ
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 01003321 realizada por el interesado quien solicitó la siguiente información, cito textual:

“¿Cuenta la organización con alguna política pública, directriz u ordenamiento que garantice condiciones laborales de igualdad y no discriminación hacia las personas LGBTI que trabajan en la institución? Favor de describirlo. Asimismo, describir de qué manera garantiza el cumplimiento de este mecanismo, en caso de contar con él. ¿Cuenta la organización con alguna política pública, directriz u ordenamiento que garantice condiciones laborales de igualdad y no discriminación hacia las personas LGBTI que trabajan en la institución? Favor de describirlo. Asimismo, describir de qué manera garantiza el cumplimiento de este mecanismo, en caso de contar con él”. (SIC)

En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites a que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Firma]

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

C.C.P. Dip. Luis Ernesto Ortiz Catalá. Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.C.P. Archivo